

Nota de Prensa

Lima, 06 de Abril de 2006

SUSPENDEN EMISIÓN DE LESIVO SPOT PUBLICITARIO

“La ceguera no es desinformación”

Jurado Nacional de Elecciones se pronuncia a favor de reclamo de personas con discapacidad visual



El Jurado Nacional de Elecciones (JNE), mediante Oficio N° 1614-2006-SG/JNE, con fecha 05/04/06, dispuso la inmediata suspensión de la emisión de un spot publicitario, elaborado por su Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en donde se mencionaba que “votar a ciegas” es votar desinformado.

Esta medida es resultado de la protesta realizada por un grupo de personas con discapacidad visual, encabezada por el candidato al Congreso por Lima, Víctor Hugo Vargas Chavarri (persona ciega). Ellos exigieron el pasado martes 04 de abril, frente a la sede principal del JNE el retiro inmediato del mencionado spot publicitario, que arremete y lesiona gravemente la imagen de quienes tienen una deficiencia visual.

La condición de ceguera no es equiparable a desinformación. Asimismo, este tipo de mensajes reafirma estereotipos y paradigmas negativos en la población respecto a las personas ciegas, lo que no corresponde a una sociedad que pretende ser inclusiva.

Cabe señalar que aún nos encontramos a la espera de la colocación de publicidad afirmativa, para informar y orientar adecuadamente a las personas con discapacidad y que así puedan ejercer plenamente sus derechos ciudadanos y políticos.

La Comisión de Estudios sobre Discapacidad del Congreso (CEEDIS) respaldó en todo momento este justo reclamo y permanecerá atenta a futuras situaciones que lesionen o atenten los derechos de las personas con discapacidad, derechos que están plasmados en el “Manifiesto” de Lima y que exigimos se cumplan.

PARA SU DIFUSIÓN

*Para mayor información contactar a:
Alberto Revoredo*

*Prensa - Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad / Congreso de la República
T. 311-7608 / Cel. 995-96276 Jr. Huallaga 364. Lima 1*